

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la apoderada judicial parte demandante solicito aclaración en la radicación del proceso, en el acta de audiencia virtual de Octubre 28 de 2021.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 258

Santiago de Cali, febrero dieciocho de dos mil veintidos

PROCESO: DIVORCIO

DTE: LEIDY ANDREINA ALBORNOZ GONZALEZ

DDA: ELI SAUL QUINTERO CUELLAR

76001-31-10-004-2021-00078-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ORDENA:

1.- Aclarar que el número correcto de radicación del presente proceso es 76001-31-10-004-2021-00078-00 y no 76001-31-10-008-2021-00078-00 como erróneamente quedo escrito en el acta virtual 38 de Octubre 28 de 2021.

2.- Entréguesele a la parte interesada copias del presente auto para los fines legales pertinentes.

CUMPLASE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b019090f5a3641f0e9b08e64de50ace8d758e4f3c822a27d16617c028e14378b

Documento generado en 18/02/2022 10:41:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**